

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES

1. INTRODUCCIÓN

Nuestra meta en ACCIONA Energía es garantizar que todas las áreas de la empresa puedan desarrollar su actividad de una manera segura y sostenible. A este fin, estamos comprometidos con la protección de las instalaciones y de los procesos y, de manera muy especial, con la salvaguarda de la integridad y los derechos de las personas.

En la sociedad digital en la que vivimos, la seguridad de los datos personales se ha convertido en una de las máximas prioridades de las organizaciones. Es por eso que, en una empresa global y altamente interconectada como la nuestra, garantizar la inviolabilidad de esa información ha de ser un objetivo insoslayable.

Uno de los principios de ACCIONA Energía es respetar la normativa de cada uno de los países en los que opera. Ello implica que debe adaptar sus sistemas de información a las regulaciones específicas en materia de tratamiento de los datos de cualquier persona que, por el motivo que sea, se relacione con la compañía, singularmente en lo que respecta a la protección de sus datos personales. Este compromiso se extiende a los derechos digitales de los trabajadores de ACCIONA Energía, en aspectos tan importantes como el facilitar la conciliación de la vida personal con la profesional o el garantizar el derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de video-vigilancia o de sistemas de geolocalización.

La presente política tiene como propósito principal establecer el compromiso de la empresa en materia de protección de datos personales y definir un marco de trabajo que permita garantizar y mejorar dicha protección, respetando los principios y derechos establecidos por la normativa aplicable.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será de obligado cumplimiento para todas las unidades organizativas o empresas y entidades del grupo ACCIONA Energía (definidas como aquellas sobre las cuales la Sociedad ejerce, directa o indirectamente un control sobre su capital y/o gestión), así como para sus empleados, proveedores, socios y clientes, entre otros, que recojan o traten datos personales.

En las UTEs, consorcios o joint ventures en los que ACCIONA Energía no ostente el control, los representantes de ACCIONA Energía observarán los preceptos de esta política y promoverán su aplicación, en la medida de lo posible.

A su vez, será de aplicación en todas las fases del ciclo de vida de la información que contenga datos personales (recogida o generación, distribución, almacenamiento, procesamiento, consulta y destrucción).

3. PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los principios asumidos por ACCIONA Energía en relación con la protección de datos personales indican cómo se deben recoger, tratar, ceder, conservar los datos personales, así como ejercitar los derechos de los interesados, para garantizar el derecho a la intimidad y demás derechos fundamentales de los ciudadanos. Los principios relativos al tratamiento de los datos personales son:

- Los datos personales deben ser tratados de forma lícita, leal y transparente.
- Los datos personales deben ser recogidos con fines determinados explícitos y legítimos.
- Los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con el tratamiento.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES

- Los datos personales deben ser exactos y estar siempre actualizados.
- Los datos personales deben mantenerse de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.
- Los datos personales deben ser tratados de tal manera que se garantice su seguridad.
- Responsabilidad proactiva.

4. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los compromisos de ACCIONA Energía en materia de protección de datos personales, que garantizan el cumplimiento de los principios especificados, se detallan a continuación:

- Cumplir con los requerimientos legales y normativos aplicables, y alinearse con los estándares y buenas prácticas internacionalmente reconocidos.
- Impulsar el desarrollo e implantación de un cuerpo normativo propio, que establezca las bases para la integración de la protección en el tratamiento de datos personales en todos los procesos de la organización, garantizando el respeto de los derechos de los interesados.
- Integrar la protección de datos personales en todas las fases del ciclo de vida de la información, sistemas tecnológicos y procesos organizativos o tecnológicos, protegiendo todos aquellos medios encargados de procesarla, comunicarla o almacenarla.
- Entender la protección de datos personales como un proceso integral orientado a la mejora continua (planificar, hacer, verificar y actuar).
- Desarrollar un modelo de gestión basado en criterios de legalidad y proporcionalidad, alineado con las estrategias de negocio, que permitirá realizar un adecuado análisis y gestión de los riesgos que afecten a los principios de protección de datos personales, adoptando las medidas necesarias para protegerlos.
- Garantizar la gobernabilidad de este modelo de gestión mediante la creación de una estructura organizativa para la protección de datos personales y la definición de responsabilidades desde un enfoque proactivo.

En base a lo expuesto y para la correspondiente adopción de los citados compromisos, se establecen las siguientes responsabilidades:

- La Dirección de ACCIONA Energía exigirá y velará por el cumplimiento de la protección de datos personales por parte de toda la organización y de todas las personas con acceso a los mismos, incluidos sus proveedores y contratistas, o socios, entre otros.
- Cada división o unidad de negocio se responsabilizará de la implementación de las medidas necesarias para garantizar un adecuado nivel de seguridad en su ámbito de negocio.
- Cualquier persona con acceso a información de ACCIONA Energía que contenga datos personales, tanto en condición de personal interno como personal externo, estará obligado a cumplir con los aspectos recogidos en la política, normativa, procedimientos y cualquier otro documento relativo a la protección de datos personales. Su incumplimiento, estará sujeto a la aplicación del régimen disciplinario correspondiente determinado por ACCIONA Energía.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES

El desarrollo de estos compromisos y responsabilidades permitirá a ACCIONA Energía obtener los siguientes beneficios:

- Mejora de la protección de datos personales sobre la base de un proceso de mejora continua y disposición de recursos, conocimientos, procedimientos y herramientas.
- Consolidación de la confianza en la organización por parte de clientes, socios y proveedores, acompañada de una mejora en la imagen pública.
- Aseguramiento del cumplimiento de los requisitos legales y éticos, disminuyendo los costes de incumplimiento de la normativa de protección de datos personales, mediante la implantación progresiva de controles de seguridad.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para garantizar la adecuada gestión de la protección de datos personales, se establecen los siguientes órganos de gobierno:

- **Unidad responsable de la protección de datos personales de ACCIONA:** el Departamento de Protección de Datos Personales, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encargará de implementar y gestionar la estrategia de protección de datos personales, desarrollar el cuerpo normativo y definir, junto con los responsables de TIC, Seguridad Corporativa y RRHH, las medidas de seguridad adecuadas para asegurar la protección de datos personales.
- **Responsables de la protección de datos personales de cada unidad organizativa o empresa de ACCIONA:** se encargarán de garantizar la implantación de las medidas de seguridad establecidas en la unidad organizativa o empresa a la que pertenezcan, para garantizar la seguridad de los datos personales, integrando la protección de datos personales en los procesos de negocio.

6. DERECHO A LA INTIMIDAD Y USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES EN EL ÁMBITO LABORAL

- ACCIONA Energía pone a disposición de los usuarios que así lo precisen recursos TIC para el desarrollo de su actividad profesional, cuyo uso implica el respeto de la normativa de aplicación, los principios establecidos en el Código de Conducta de ACCIONA y el cumplimiento estricto de la normativa de uso de recursos TIC.
- ACCIONA Energía establece los criterios de utilización de los recursos TIC puestos a disposición de los usuarios en la normativa interna de recursos TIC, respetando en todo caso los estándares mínimos de protección de su intimidad de acuerdo con los usos sociales y los derechos reconocidos legalmente.
- Todos los recursos TIC que la Compañía pone a disposición de los usuarios deben utilizarse de forma adecuada para el desarrollo de las funciones y cometidos profesionales.
- El uso de los mismos con fines no profesionales tendrá carácter limitado y se efectuará, en todo caso, de forma moderada, de acuerdo a las reglas, restricciones o prohibiciones que se especifican en la normativa interna de recursos TIC.

7. DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO LABORAL

- La revolución digital, el auge de los recursos TIC y los procesos de automatización y globalización suponen un reto y un cambio de paradigma en todos los ámbitos y, especialmente, en el de las relaciones laborales.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES

- La implementación de los recursos TIC en el contexto laboral debería resultar beneficiosa y, de hecho, así lo evidencian las múltiples ventajas que supone (e.g. incremento de la eficiencia y productividad y mejora de la flexibilidad). Sin embargo, también se ha puesto de manifiesto una serie de inconvenientes (e.g. riesgo de una conectividad permanente y sobreexposición a la información) a los que es necesario prestar atención y poner solución o, al menos, mitigar.
- Teniendo en cuenta lo anterior, ACCIONA Energía se compromete a respetar y hacer respetar el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

8. DERECHO A LA INTIMIDAD FRENTE AL USO DE DISPOSITIVOS DE VIDEOVIGILANCIA Y DE GRABACIÓN DE SONIDOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

- ACCIONA Energía, dentro de su ámbito de competencias, podrá llevar a cabo el tratamiento de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones de acuerdo con la normativa correspondiente.
- ACCIONA Energía informará de la existencia de dispositivos de videovigilancia y grabación (instalados dentro de su ámbito de competencia) mediante la colocación de carteles informativos en el lugar suficientemente visibles identificando, al menos, la existencia del tratamiento, la identidad del responsable y la posibilidad de ejercitar los derechos previstos en la normativa aplicable
- ACCIONA Energía podrá tratar las imágenes obtenidas a través de sistemas de cámaras o videocámaras para el ejercicio de las funciones de control de sus trabajadores de acuerdo con lo previsto legalmente. En este caso, ACCIONA informará con carácter previo, y de forma expresa, clara y concisa, a los trabajadores y sus representantes.
- En ningún caso se admitirá, dentro del ámbito controlado por ACCIONA Energía, la instalación de sistemas de grabación de sonidos o videovigilancia en lugares destinados al descanso o esparcimiento de los trabajadores.

9. DERECHO A LA INTIMIDAD ANTE LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE GEOLOCALIZACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

- ACCIONA Energía podrá tratar los datos obtenidos a través de sistemas de geolocalización para el ejercicio de las funciones de supervisión.
- Con carácter previo, ACCIONA Energía habrá de informar de forma expresa, clara e inequívoca a los trabajadores de acuerdo con lo previsto legalmente.

10. IMPLEMENTACIÓN INTERNACIONAL

Las unidades responsables en materia de protección de datos en cada país, en coordinación con el Departamento de Protección de Datos Personales de Acciona, S.A., establecerán los procedimientos internos necesarios para desarrollar y adaptar los principios recogidos en esta Política, en consonancia con la legislación local aplicable en cada momento.

11. ENTRADA EN VIGOR

La presente Política de protección de datos personales estará vigente a partir del día de su publicación.

Aprobada por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad Enero 2023